



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 04 de octubre de 2023

VISTO la solicitud de declaración de interés académico efectuada por la Facultad Regional Córdoba, del “XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil”, a realizarse del 26 al 29 de septiembre en la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso es organizado por estudiantes de las tres Universidades radicadas en Córdoba, que dictan la carrera de Ingeniería Civil, miembros de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC).

Que este evento es de relevante importancia académica y social.

Que el la Resolución de Decano N°3622/22 de Decano, otorga el aval y declara de interés académico a dicho Congreso, y en el mismo sentido se expidió el Consejo Departamental de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Córdoba.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico el “XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil”, a realizarse del 26 al 29 de septiembre en la Ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°1950/2023